

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2665	MARTES, 24 DE SETIEMBRE DE 1946.	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.
Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
"	atrasado dentro del mes	0.20
"	"	de más de 1 mes hasta	"
"	"	1 año,	0.50
"	"	de más de 1 año,	1.—
Suscripción	mensual,	2.30
"	trimestral,	6.50
"	semestral,	12.70
"	anual,	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.— exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días	\$ 15.— exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días	\$ 20.— exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días	\$ 25.— exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días	\$ 30.— exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término	\$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra:
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
De 2 a 5 días, \$ 2.— el cent. y por columna.
Hasta 10 " " 2.50 " " " "
" 15 " " 3.— " " " "
" 20 " " 3.50 " " " "
" 30 " " 4.— " " " "
Por mayor término 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	4
---	---

DECRETOS DE GOBIERNO:

Nº 1625 de Setiembre 21 de 1946 — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	4
" 1636 " " " " " — Deroga el decreto N.º 9330 del 7/11/1945 y acepta con anterioridad al 17 de octubre del año ppdo., la renuncia presentada por el Sr. Secretario de la H. Junta de Educación Física de la Provincia,	4
" 1637 " " " " " — Prorroga la licencia concedida a una empleada y designa reemplazante,	5
" 1638 " " " " " — Acepta renuncia de un soldado Guardia Cárcel y nombra reemplazante,	5
" 1639 " " " " " — Acepta renuncia de un empleado policial y designa reemplazante,	5
" 1640 " " " " " — Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Méltan y designa reemplazante,	5
" 1641 " " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía, imponiendo una medida disciplinaria,	5
" 1642 " " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía, imponiendo una medida disciplinaria,	5
" 1643 " " " " " — Adjudica a Suc. Vda. de Longobardi, la confección de dos banderas argentinas,	5
" 1647 " " 23 " " " — (A. M.) Acuerda subsidio de \$ 300.—, a favor de la Comisión Pro - Festejos Patronales, del pueblo de "El Carril",	5 al 8

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 1615 de Setiembre 20 de 1946 — Liquidación \$ 3.763.78 a favor Contratista Vito S. Mazzotta,	6
" 1616 " " " " " — Liquidación \$ 22.626.72 a favor Contratistas Antonelli y Barbieri,	6
" 1617 " " " " " — Adjudica a Librería "El Colegio" trabajos de imprenta,	8
" 1618 " " " " " — Acuerda jubilación ordinaria a una educacionista	6
" 1619 " " " " " — Acuerda jubilación ordinaria a una educacionista	6 al 7
" 1620 " " " " " — No hace lugar al pedido de devolución de aportes formulado por un ex - Empleado,	7
" 1621 " " " " " — Concede licencia para residir fuera de la provincia a una pensionada,	7
" 1622 " " " " " — Concede licencia para residir fuera de la provincia a una Jubilada,	7
" 1623 " " " " " — Dispone se expida orden de pago por \$ 1.600.40 a favor de Tesorería General de la Provincia,	7
" 1624 " " " " " — (A. M.) Modifica el decreto N.º 1.289 del 25 de Agosto ppdo., y autoriza a Secc. Arquitectura a llamar a licitación privada para la ejecución de una obra,	7 al 8
" 1626 " " 21 " " " — Concede prórroga del arriendo de un lote fiscal,	8
" 1627 " " " " " — Adjudica una provisión con destino a Dirección de Rentas,	8
" 1628 " " " " " — Aprueba Acta N.º 141 del H. Consejo de Vialidad de Salta,	8
" 1629 " " " " " — Adjudica al Sr. Enrique Tobío, trabajos de imprenta,	8
" 1630 " " " " " — Concede licencia a un funcionario administrativo,	8 al 9
" 1631 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 80.—, a favor del Diario "Norte",	9

PAGINAS

" 1632 "	" 21 "	" — Deja sin efecto la donación de un lote fiscal,	9
" 1633 "	" " "	" — Modifica el decreto N° 1550 de fecha 12 del cte.,	9
" 1634 "	" " "	" (A. M.) Autoriza gasto de \$ 57.05 a favor Sr. F. Masciarelli,	9
" 1635 "	" " "	" (A. M.) Aprueba una licitación y adjudica a Talleres Gráficos San Martín, una provisión con destino a Dirección de Rentas,	9 al 10

RESOLUCIONES DE HACIENDA

N° 127 de Setiembre 23 de 1946	— No hace lugar a un pedido formulado por el arrendatario de las dependencias del Molino de La Merced,	10
" 128 "	" " " " " — Autoriza la devolución de una fianza,	10

EDICTOS DE MINAS

N° 2120	— Presentación de Marcos Pérez, Exp. 1512—Letra P,	10 al 11
N° 2116	— Presentación de Neptalí Moisés Torres y Carlos Ramón Berthelemy, Exp. 1501—Letra T, 1946,	11
N° 2115	— Presentación de Rogelio Diez y otros. Exp. 1482—S, mina "La Vieja",	11 al 12

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2119	— De Don Claudio Mutuán, o etc. y Carolina Leytes de Muthuán,	12
N° 2114	— De Doña Nele Isidora o Nélida Isidora o Nelly Ruiz,	12
N° 2105	— De Doña María Villa de Messone,	12
N° 2104	— De Don Miguel Tomínovich,	12
N° 2103	— De Don Florentín Guínes o Guíñez,	12
N° 2101	— De Don Gaspar Cruz y otros,	12
N° 2097	— De Don Jacinto Fernández,	12
N° 2095	— De Doña Peñoña Alavila de Páez -	12
N° 2087	— De Don Pascual Vicente Cisneros, o etc. y Leonor Vargas,	13
N° 2084	— De Doña Rosa Rodríguez de Pereyra,	13
N° 2081	— De Don Bernardo Moisés López,	13
N° 2080	— De Doña Margarita Oliva de Matorras,	13
N° 2077	— De Doña María o María Dolores García Romero de Jaso, o etc.,	13
N° 2075	— De Doña María Benguria de Solá y de Don Manuel Gaspar Solá,	13
N° 2074	— De Doña María Toranzos Torino,	13
N° 2073	— De Doña Delia Cornejo Mollinedo,	13
N° 2048	— De Don Abraham Merllan,	13
N° 2046	— De Don Basilio Moya,	13
N° 2043	— De don Florindo Yarg,	13
N° 2041	— De Don Jesús Quiroga o Fermín de Jesús Quiroga,	13
N° 2039	— De Don José Fransoni o Franzoni,	13
N° 2032	— De Don Gervasio Salgado,	13
N° 2027	— De Doña Modesta Herrerá de Lobo,	14
N° 2024	— De Don Juan José Ramos,	14
N° 2011	— De Doña Elisa Isasmendi de Ortiz,	14
N° 2006	— De Doña Elisa Tamayo de López,	14
N° 2003	— De Don Felipe Zurita,	14
N° 2002	— De Don Nicolás Martín Martínez Llamas o etc.,	14
N° 2001	— De Doña Desideria Hoyos de Sosa,	14
N° 2000	— De Don José Abdo,	14
N° 1999	— De Doña Josefa Rivas,	14
N° 1998	— De Doña Margarita Flores Zerda,	14
N° 1997	— De Don Doroteo o Doroteo Roberto Cuevas,	14
N° 1996	— De Don Aníbal Suárez,	14
N° 1995	— De Don Luis Martorell,	14

POSESION TREINTAÑAL

N° 2108	— Deducida por Constantino Gómez, sobre inmueble ubicado en Orán,	14 al 15
N° 2088	— Deducida por el H. C. N. de Educación, sobre inmueble ubicado en Payogastilla - Dpto. de San Carlos,	15
N° 2086	— Deducida por Juan Zannier, sobre fracción terreno ubicado en Orán,	15
N° 2079	— Deducida por Don Juan Antonio Leiva, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,	15
N° 2071	— Deducida por Don Moisés S. Pereira, sobre inmueble ubicado en Cafayate,	15
N° 2064	— Deducida por Don Anastasio Acosta, sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de Rivadavia,	15
N° 2062	— Deducida por Don José Silverio Leal, sobre una fracc. de Campo ubicada en el Dpto. de R. de la Frontera,	15 al 16
N° 2061	— Deducida por Don Ricardo C. Romano, sobre dos fracc. de terreno ubicadas en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	16
N° 2040	— Deducida por Doña Teresa Vini de Lucardi, sobre terrenos en Cafayate,	16
N° 2019	— Deducida por Doña Petrona Escalante de Escalante,	16

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2069	— De las Fincas "San Severo" y "Quebracho Solo", Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta,	16 al 17
---------	---	----------

REMATES JUDICIALES

N° 2094	— Por Ernesto Campilongo, en juicio de Quiebra de doña María Cruz,	17
N° 2072	— Por José María Decavi, dispuesto en juicio Ejecutivo - Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino,	17
N° 2059	— Por Francisco Peñalba Herrera, Juicio cobro de pesos - Daruich Domingo vs. Ginés Duarte,	17
N° 2053	— Por Martín Leguizamón, en juicio Emb. Prev. B. Tinte vs. María R. de Moya,	17

	PAGINAS
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2107 — Solicitada por Doña Donata Hoyos de Acuña,	17
Nº 2099 — Solicitada por Don Bernardino Decens Serrano y Martina Gallardo de Serrano,	17
NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE	
Nº 2113 — En la Ejec. Hipotecaria seguida por Oréste Delponte contra José Barreiro e Ignacio Peña,	18
CITACION A JUICIO.	
Nº 2117 — A Don Carlos Abarca, en el juicio ejecutivo que le sigue don Angel Marinero,	18
ADMINISTRATIVAS	
Nº 2078 — Notificación a interesados sobre pedido de concesión de agua para riego (Río Bermejo), formulado por Higamar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial,	18
Nº 2051 — Dirección Gral. de Hidráulica, formula citación a poseedores títulos de derecho de agua sobre afluentes Río Urueña	18
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 2111 — Usina y Fábrica de Hielo, en Tartagal,	18
Nº 2102 — Ferretería de Gregorio Tobar (Tartagal),	18
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2121 — Del 5º Grupo de Artillería Pesada, para la presentación de ofertas de Campó de Pastoreo para 300 yeguarizos, ..	18
Nº 2118 — Del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, para la presentación de ofertas de Campos de Pastoreo para 880 yeguarizos,	18
Nº 2112 — De Dirección General de Inmuebles, para la explotación forestal de las fracciones 8 y 9 del lote fiscal N.º 2 (Orán)	18 al 19
Nº 2092 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la provisión de maderas aserradas,	19
Nº 2070 — De Viabilidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros y carga, entre varias localidades,	19
Nº 2028 — De Administración de Viabilidad de Salta para obras camineras,	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	19
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	19

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 1625 G.
Salta, Setiembre 21 de 1946.
Expediente Nº 8036|946.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres y Control de Precios, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por don Matías Ferreyra, durante el mes de agosto ppdo. en el carácter de Ayudante 9º, — y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 16 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don MATIAS FERREYRA, durante el mes de agosto del año en curso, como Ayudante 9º de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, a razón de la remuneración mensual de \$ 110,— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XVIII— Item S. S. F.— Partida 2 de la Ley de Presupuesto General vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1636 G.
Salta, Setiembre 21 de 1946.
Expedientes Nros. 1893|946 y 2840|945.

Visto el expediente acumulado Nº 1893, en el que a fs. 1 y 2, el ex-Secretario de la Junta de Educación Física de la Provincia, don Remo J. B. D. G. Troisi solicita se deje sin efecto la medida dispuesta por decreto Nº 9330 de 7 de noviembre de 1945, y le sea aceptada la renuncia que oportunamente presentara; y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo ordenado en el art. 3º del decreto citado, los antecedentes fueron pasados a instancia fiscal, habiéndose expedido la Justicia en el sentido de que no ha existido delito de abandono de la función pública, motivo de la exoneración dispuesta por el decreto de referencia; —

Que en consecuencia, se sobresee definitivamente a favor del recurrente la mencionada causa, con la declaración de que la formación de la misma no perjudica el buen nombre y honor de que goza;—

Que el decreto 9330|45 tiene como fundamento para la exoneración del señor Remo J. B. D. G. Troisi, el hecho de que éste habría incurrido en el delito previsto y penado por el art. 252 del Código Penal;—

Por todo lo expuesto y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Derógase el decreto Nº 9330 de fecha 7 de noviembre de 1945.

Art. 2º — Acéptase, con anterioridad al día 17 de octubre del año 1945, la renuncia presentada por el señor REMO J. B. D. G. TROISI, al cargo de Secretario de la H. Junta de Educación Física de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1637 G.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N° 8228/946.

Visto este expediente en el que el señor Jefe del Archivo Histórico de la Provincia, eleva solicitud de prórroga de licencia por treinta días más, sin goce de sueldo, presentada por la Ayudante 5° de esa Repartición, señorita Dora Haydeé Nella Castro; atento a sus fundamentos y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese prórroga de licencia, por treinta (30) días más, sin goce de sueldo, a la Ayudante 5° del Archivo Histórico de la Provincia, señorita DORA HAYDEE NELLA CASTRO, a partir del día 24 de setiembre en curso; y nóbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida, a la señorita NORAH LOPEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1638 G.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N° 8213/946.

Vista la nota de fecha 19 de setiembre en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 17 del corriente, la renuncia presentada por el Soldado Guardia Cárcel del Penal, don HIPOLITO SUMBAINE; y nóbrase en su reemplazo, con anterioridad al día 19 del actual, a don LIÑO FLORES — Matrícula N° 3450163 — Clase 1918.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1639 G.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N° 8193/946.

Vista la nota N° 2612 de fecha 18 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de 1ra. categoría de KILOMETRO 1115 (Piquete Cabado — Anta), presentada por el señor PASCUAL GUZMAN; y

nóbrase en su reemplazo, al señor JUAN MOISES AVILA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1640 G.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Atento a la facultad que le acuerda el artículo 129, inciso 20 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse por terminadas las funciones del señor TOMAS D. SALINAS, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de METAN; y designase en su reemplazo a la señorita DORA VAZQUEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1641 G.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N° 8194/946.

Vista la nota N° 2610 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 18 de setiembre en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada con fecha 18 del corriente, por Jefatura de Policía, en la que se dispone en su Art. 1°, suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Oficial Meritorio adscripto al Destacamento Norte, don VICTOR DELFIN BURGOS, por infracción al Art. 1162 — inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1642 G.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N° 8195/946.

Vista la nota N° 2611 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 17 del corriente; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada con fecha 17 del corriente por Jefatura de Policía, en la que se aplica, según el apartado 2° de la misma, ocho (8) días de suspensión al Agente de la Comisaría Sección Primera de la Capital, don CARLOS ALBERTO LOPEZ, por infracción al Art. 1162 — Inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1643 G.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N° 7904/946.

Visto este expediente en el que el Intendente del Palacio de los Tribunales, solicita la provisión de dos banderas con sol, por cuanto las existentes se encuentran en malas condiciones; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, resulta más conveniente y económica la cotización ofrecida por la Suc. vda. de Longobardi;

Por ello y atento, lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la SUCESION VDA. de LONGOBARDI, la confección de dos banderas argentinas, con sol, de 2.50 x 1.40 metros, de lanilla, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al PALACIO DE LOS TRIBUNALES, por un importe total de CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 50.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 5 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1647 G.

Salta, Setiembre 23 de 1946.

Expediente N° 8199/946.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Festejos Patronales de El Carril, solicita un subsidio del Gobierno de la Provincia a objeto de solventar los gastos que originen la celebración de las fiestas patronales de dicho pueblo y que tendrán lugar el 24 del corriente, día de Nuestra Señora de las Mercedes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de TRES-CIENTOS PESOS (\$ 300—) a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales del pueblo de EL CARRIL, por el concepto indicado precedentemente;— debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto Nº 1615 H.
Salta, Setiembre 20 de 1946.
Expediente Nº 19406|1946.

Visto este expediente al cual corre agregado el certificado final Nº 2, extendido a favor del señor Vito S. Mazzotta por Sección Arquitectura, por concepto de trabajos ejecutados en las obras: "Refección y pintura de la Escuela de Manualidades de Salta", adjudicados por Decreto Nº 46 del 17 de mayo ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor Vito S. Mazzotta, la suma de \$ 3.763.78— (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), en pago del certificado final Nº 2 que corre agregado a estas actuaciones, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta especial "Arreglos edificio Casa de Gobierno y otros de propiedad fiscal— Decreto Nº 10598".

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10% por garantía de obras, o sea la suma de \$ 376.38— (TRES-CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M|N.).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1616 H.
Salta, Setiembre 20 de 1946.
Expediente Nº 19405|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación del importe del certificado Nº 4 extendido por Sección Arquitectura a favor de los señores Antonelli y Barbieri, por concepto de trabajos efectuados en las obras: "Casas para Obreros y Empleados", adjudicados por Decreto Nº 10813 del 20 de marzo ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de los señores ANTONELLI Y BARBIERI, la suma de \$ 22.626.72 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M|N.), en pago del certificado Nº 4 que corre agregado a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la partida 6 "Casas para Obreros y Empleados" de la Ley 712.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10% por garantía de obras, sobre el importe del precitado certificado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1617 H.
Salta, Setiembre 20 de 1946.
Expediente Nº 19065|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la impresión de 1.000 planillas para Sección Automotores de Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que para la confección de dicho trabajo se ha llevado a cabo la respectiva cotización de precios, surgiendo de la misma la conveniencia de adjudicar aquel a la Librería, Papelería e Imprenta S. R. "El Colegio", que presentó el presupuesto más bajo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta S. R. "El Colegio", la impresión, con destino a Sección Automotores de Dirección General de Rentas, de 1.000 (mil) planillas, en la suma total de \$ 38,50 % (TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 2— de estos obrados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1618 H.
Salta, Setiembre 20 de 1946.
Expediente Nº 19358|1946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud presentada por la señorita María Cristina Salas Oliveros, Maestra de Grado de la Escuela de Tartagal, en el sentido de que se le conceda jubilación ordinaria, por haber cumplido en el desempeño de su cargo los extremos previstos por la Ley Nº 207 y sus modificaciones por la Ley Nº 735; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del contenido del testimonio y certificado que corren a fs. 11 y 2 de estos actuados, la recurrente está encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 207;

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su informe de fs. 22 vta., aconseja se le acuerde a la recurrente el beneficio de la jubilación ordinaria con una asignación mensual de \$ 151.18 %, que le corresponde de acuerdo a la liquidación practicada por la Contaduría de la precitada Repartición;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate a la señorita María Cristina Salas Oliveros, jubilación ordinaria con la asignación mensual de \$ 151.18— (CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M|N.),/debiendo liquidarse la misma por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir de la fecha en que la causante deje de prestar servicios en su carácter de Maestra de Grado de la Escuela de Tartagal, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1619 H.
Salta, Setiembre 20 de 1946.
Expediente Nº 19359|946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud presentada por la señorita Rafaela R. Valdivieso, Maestra de Grado de la Escuela "Gobernador Abraham Cornejo" ubicada en el pueblo de Chicoana de esta Provincia, en el sentido de que se le conceda jubilación ordinaria, por haber cumplido en el desempeño de su cargo los extremos previstos por la

Ley N° 207 y sus modificaciones por la Ley N° 735; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del contenido del testimonio y certificado que corren a fs. 2 y 3 de estos actuados, la recurrente está encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 207;

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su informe de fs. 6 vta., aconseja se le acuerde a la recurrente, el beneficio de la jubilación ordinaria, con una asignación mensual de \$ 148.91 %, que le corresponde de acuerdo a la liquidación practicada por la Contaduría de la precitada Repartición;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acuérdate a la señorita Rafaela R. Valdivieso, jubilación ordinaria con la asignación mensual de \$ 148.91— (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M[N.], debiendo liquidarse la misma por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir de la fecha en que la causante deje de prestar servicios en su carácter de Maestra de Grado de la Escuela "Gobernador Abraham Cornejo", ubicada en el pueblo de Chicoana de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1620 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 8688|1946.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Guillermo García, ex-Subcomisario de Policía de la localidad de Manuel Elordi, solicitando la devolución de los aportes que efectuó, en el carácter ya indicado, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha prestado servicios desde el año 1928, es decir, durante la vigencia de la Ley N° 310, la cual solo autoriza la devolución del 5 % descontado de los sueldos de los empleados declarados cesantes por razones de economía o por no requerirse sus servicios;

Que el presente caso no se encuadra dentro de las disposiciones de dicha Ley, por cuanto el recurrente hizo abandono de su cargo, según se desprende del análisis de los antecedentes que motivaron su cesantía, los que corren agregados al presente expediente;

Que en cuanto a los aportes efectuados desde la vigencia de la Ley N° 207, no corresponde su devolución ya que el artículo 53° de la misma, se opone categóricamente a ello;

Por tales considerandos, y atento a lo informado por Jefatura de Policía, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — No hacer lugar a lo solicitado por el señor GUILLERMO GARCIA, en el sentido de que se le devuelvan los aportes que efectuó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia durante el tiempo que trabajó en la Administración Provincial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1621 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 19356|1946.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que la señora María Elena Sanabria de López pensionada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita se le conceda permiso para residir en la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispone el artículo 51° de la Ley N° 207; atento a lo informado por la ya citada Repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia por el término de un año a la señora MARIA ELENA SANABRIA DE LOPEZ, a fin de que la misma pueda residir en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1622 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 19357|1946.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que la señorita Alcira Ibarrarán, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita se le conceda permiso para residir en la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispone el artículo 51° de la Ley N° 207; atento a lo informado por la ya citada Repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia por el término de un año a la señorita ALCIRA IBARRARAN, a fin de que la misma pueda residir en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1623 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Vista la nota de Contaduría General en la que solicita se extienda orden de pago a favor Tesorería General de la Provincia por la suma de \$ 1.600.40— % para reintegrar a Rentas Generales los gastos de publicaciones de edictos de licitaciones de obras dispuestas por Decreto Ley N° 9570|45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Expídase orden de pago a favor de Tesorería General de la Provincia por la suma de \$ 1.600.40 (UN MIL SEISCIENTO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta especial "Decreto — Ley 9570".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1624 H.

Salta, Setiembre 20 de 1946.

Expediente N° 19072|946.

Visto este expediente por el cual Sección Arquitectura solicita la modificación del decreto N° 1289 de fecha 25 de agosto ppdo., en el sentido de que se la autorice a licitar privadamente o contratar directamente con quien convenga, la ejecución de los trabajos de provisión de aguas corrientes al local policial de Joaquín V. González, Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca la Repartición recurrente, el acto de la licitación pública en este caso, resulta poco menos que inoficioso, pues la experiencia lo ha demostrado, toda vez que se trata de obras de reducido monto y en zonas distantes como lo es Joaquín V. González, donde no hay profesionales en el ramo de la construcción, la concurrencia de proponentes resulta tan, exigua cuando no completamente nula, que se hace necesario, luego de los dos llamados que prevé la Ley de Contabilidad, en estos casos, optar por la licitación privada o contratación directa para la ejecución de las obras; circunstancias éstas que aparte de los gastos inútiles que ocasiona, va en perjuicio de la pronta realización de los trabajos;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta que el presente caso, por la urgencia que existe de proveer cuanto antes de los servicios de aguas corrientes al citado local policial, se encuadra dentro de las disposiciones del artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 1289 de fecha 25 de agosto de 1946 y autorizase a Sección Arquitectura a llamar a licitación privada o contratar directamente la ejecución de los

trabajos de provisión de aguas corrientes al local policial de Joaquín V. González.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 1626 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 18029|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la ampliación y continuidad del arriendo que le fuera concedido al señor Norberto P. Villa, en el lote fiscal N.º 8, actualmente señalado bajo el N.º 104 de 6.250 Ha. de superficie y una ampliación del mismo de 7.500 Has., ubicado en el Departamento de Anta, para dedicarlo al pastoreo de ganado mayor de su propiedad, teniendo en cuenta que a fs. 7 vta. el recurrente manifiesta estar conforme que la prórroga solicitada sea concedida por el término de un año;

Por ello, atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al señor NORBERTO P. VILLA, prórroga del arriendo para dedicarlo al pastoreo de ganado mayor y por el término de un año del lote fiscal N.º 8, actualmente señalado bajo el N.º 104 de 6.250 Has. de superficie y una ampliación al mismo de 7.500 Has., ubicado en el Departamento de Anta, siendo sus límites los siguientes: al Norte lotes XVI y XVII; al Sud, con el resto del lote VIII que ocupa actualmente y del que solicita su renovación; al Este, el lote VII y al Oeste con propiedad privada denominada Los Pozos, al precio de \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS M|N.), por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N.º 1125.

Art. 2.º — Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias por intermedio de Administración de Tierras Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N.º 1125 y su decreto reglamentario N.º 4205, de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3.º — Déjase establecido que la prórroga concedida por el artículo 1º del presente decreto, lo es con carácter precario y, con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias, como así también el usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existen en el mencionado lote o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda trazar para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras que se efectuaren, de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a todo beneficio del Fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 1627 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 19201|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la provisión de diversos elementos de electricidad y voile color crudo para cortinas, con destino a Dirección General de Rentas; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resultan más convenientes los presupuestos presentados por la Casa Peral García y Compañía y por las Grandes Tiendas "Casa Heredia" y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa PERAL GARCIA Y CIA., la provisión, con destino a Inspección General de Rentas, de diversos elementos de electricidad, en la suma total de \$ 22,33 (VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M|N); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la Casa adjudicataria en oportunidad en que dichos elementos se reciban de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — Adjudicase a las Grandes Tiendas "Casa Heredia", la provisión de voile para cortinas del despacho de Dirección General de Rentas, en la suma total de \$ 13,82 (TRECE PESOS CON OCHENTA Y DOS CTVS. M|N); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la Casa adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se efectúe a satisfacción y de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 4 de estas actuaciones.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 36,15 (TREINTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CTVS. M|N), se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15 (Eventuales y gastos imprevistos de este Ministerio y sus dependencias) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 1628 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 19404|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración del Poder Ejecutivo, copia del Acta N.º 141 del H. Consejo de esa Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 141 del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, del 28 de agosto ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 1629 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 19155|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de planillas, blocks y talonarios con destino a Sección Arquitectura; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por el señor Enrique Tobío, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor ENRIQUE TOBIO, la impresión con destino a Sección Arquitectura, de talonarios, blocks y planillas, en la suma total de \$ 125.— (CIENTO VEINTICINCO PESOS M|N); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad y de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 4 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 — (Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones de la Administración Provincial) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 1630 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 19270|1946.

Visto este expediente por el cual el señor Anibal Urribarri, Director del Registro Inmobiliario, dependiente de Dirección General de Inmuebles de la Provincia, solicita se le conceda la licencia que por asuntos propios le acuerda el artículo 65, inciso a) del Decreto N.º 6611|45; atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédase al señor ANIBAL URRI-BARRI, Director del Registro Inmobiliario, licencia con goce de sueldo, por el término de

10 (diez) días y a contar del 2 de octubre próximo.

Art. 2.º — Designase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del titular, al señor, ARTURO MARTEARENA, sin perjuicio del desempeño de las funciones que como Encargado de la Sección Registro e Índices de la Dirección General de Inmuebles, le corresponde.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 1631 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 18969/946.

Visto este expediente por el cual la Administración del Diario "Norte - La Voz Radical" presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 80.— m/n., por publicación de un aviso intitulado "Posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia"; atento a los ejemplares de diarios agregados; el informe de Fiscalía de Gobierno y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "NORTE - LA VOZ RADICAL", en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada en estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEUDORES JUICIOS VARIOS" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 1632 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 7555/946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones por las que Dirección Provincial de Sanidad, expone el serio problema que significa la falta de vivienda adecuada para el médico Regional con asiento en la localidad de Morillo Departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que, Sección Arquitectura, está proyectando a la fecha, la vivienda solicitada, conceptuando, que el emplazamiento de la misma, debe hacerse en el lote N.º 3 de la Manzana N.º 4 del referido pueblo de Morillo, por ser el más adecuado;

Que dicho lote fué donado en el año 1937 a favor de doña Gaudencia Rizo, no habiéndose

hasta la fecha, formalizado la escritura correspondiente, lo cual evidencia la falta de interés de la donataria por el mismo;

Por ello; atento a lo informado por Escribanía de Gobierno y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la donación del lote N.º 3 de la Manzana N.º 4, de la localidad de Morillo, Departamento de Rivadavia, que el Gobierno de la Provincia efectuó a favor de doña Gaudencia Rizo, el cual será destinado para el emplazamiento de la vivienda del Médico Regional de la citada localidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 1633 H.

Salta, setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 19260/946.

Visto el decreto N.º 1550 de fecha 12 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el Decreto N.º 1550 de fecha 12 de setiembre en curso, y déjase establecido que la jubilación ordinaria acordada por el mismo lo es a favor de la señorita GENOVEVA CONCEPCION RAMOS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 1634 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 18384/1946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del señor Francisco Masciarelli, presentada por concepto de composturas efectuadas al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas, y provisión de accesorios para el mismo; atento a lo informado por la citada Dirección y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 57.05, (CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor FRANCISCO MASCIARELLI, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción.

Al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 4. (Combustibles y lubricantes)	\$ 10.95
Al Anexo D — Inciso XIV — Item 1. — Partida 3 (Conservación, pintura, cubiertas, cámaras y accesorios de los automotores)	\$ 46.10
	\$ 57.05

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 1635 H.

Salta, Setiembre 21 de 1946.

Expediente N.º 18387/946.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones relacionadas con la licitación autorizada por Decreto N.º 1049 de fecha 6 de Agosto de 1946, para la provisión de 10 libros y otros elementos con destino a Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que por los diarios que se agregan a estos actuados se comprueba que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad;

Que del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno y cuadro comparativo confeccionado por Depósito y Suministros que corren a fs. 15 y 32 de estos obrados, se desprende que la propuesta más conveniente es la presentada por los Talleres Gráficos "San Martín" quienes ofrecen proveer dichos elementos de acuerdo al siguiente detalle:

30.000 fichas en cartulina, impresas 15 1/2 x 10	\$ 430.—
30.000 fichas en cartulina impresas 12 1/2 x 0.08 1/2	\$ 310.—
5.000 solicitudes de Registro de Marca y Señal	\$ 88.—
10 Libros de 300 folios, formato 0.75 x 0.42	\$ 910.—
Total	\$ 1.738.—

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la licitación efectuada por Depósito y Suministros en fecha 6 de setiembre del corriente año.

Art. 2.º — Adjudicase a los Talleres Gráficos San Martín, la provisión de los elementos indicados precedentemente, al precio total de \$ 1.738.— (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario una vez recibida la mercadería.

ría a satisfacción y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a estas actuaciones.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2. (Útils, libros, impresiones y encuadernaciones de la Administración Provincial) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 127 H.

Salta, Setiembre 23, de 1946.

Expediente N.º 18783/1945.

Visto este expediente en el cual el señor José M. Bais, arrendatario de las dependencias del Molino de La Merced, de propiedad del Gobierno de la Provincia, solicita la asignación de un jornal diario, en virtud de realizar tareas extraordinarias con motivo de la extracción de materiales que Sección Arquitectura utiliza en la construcción de Viviendas Populares, y por lo tanto a las obligaciones estipuladas en el decreto N.º 9484 del 26 de noviembre de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que el arriendo a favor del solicitante comprende "Casa habitación, quinta y demás dependencias ubicadas dentro del perímetro de la demolición; casa habitación sobre la calle principal del pueblo y terrenos adyacentes no comprendidos en el arriendo concedido al Teniente Coronel (S. R.) Don Marcelino T. Benavente, al precio anual de \$ 100.— m/n.;

Que este Ministerio considera fuera de lugar la solicitud efectuada, teniendo en cuenta el ínfimo valor establecido para el arriendo, lo que compensaría con creces los trabajos extraordinarios que el mismo realiza mientras dure la extracción de los materiales que necesita Sección Arquitectura para la construcción de Viviendas Populares;

Que el señor José M. Bais destaca que debe mantener un cuidador permanente a los efectos de llevar el contralor del material que se extrae de la demolición efectuada en la casitas que existieron en el Molino;

Que el arriendo concedido al citado, lo fué en las condiciones de tener a su cargo el cuidado del edificio y de los materiales que en el mismo tiene el gobierno, conforme lo estipula el artículo 4.º del citado decreto, y que lo fué en base a su propuesta;

Por todo ello,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor JOSE M. BAIS en su nota del 13 de agosto

del corriente año, agregada a fs. 26 de las presentes actuaciones.

2.º — Comuníquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 128 H.

Salta, Setiembre 23, de 1946.

Expediente N.º 19301/946.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Exequiel Moya, solicitando la devolución de la fianza que por \$ 8.000.— m/n. otorgó a favor del señor Florentino Moya, a fin de que este último pueda desempeñar las funciones de Receptor y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas policiales de la localidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia; atento a que el recurrente ha cancelado su cuenta, y lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Por intermedio de Contaduría General de la Provincia, procédase a la devolución de la fianza que por \$ 8.000.— (OCHO MIL PESOS M/N.), otorgó el señor EXEQUIEL MOYA a favor de Don Florentino Moya, a fin de que este último pudiera desempeñar las funciones de Receptor y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia.

2.º — Comuníquese publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

N.º 2120 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1512, letra P. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y providos dicen así: "Señor Director General de Minas: MARCOS PEREZ, casado, español, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Alberdi N.º 191, ante U. S. me presento y como mejor proceda digo: Que contando con los elementos necesarios, a la Autoridad Minera, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Código de Minería, solicito el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas a la fecha, en las fincas "San Andrés y Santa Cruz", en el departamento de Orán, de esta Provincia, de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, domiciliado en la calle España N.º 764 de esta ciudad; en terrenos sin labrar, ni cercar, en una extensión de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán del siguiente modo: De acuerdo al plano que por duplica-

do acompaño, se toma como punto de partida la unión de la QUEBRADA SEPULTURAS con el RIO GRANDE O SANTA CRUZ, desde cuyo punto se medirán 700 m. con azimut 0º, a partir de allí se toma 4.000 m. con azimut 290º 30', con lo que se llega al vértice N—E de este pedimento; de aquí se toman 3.000 m. con azimut de 290º 30', luego 6.000 m. y 200º 30'; 4.177 m. y 290º 30'; 1700 m. 200º 30'; 1177 m. y 290º 30'; y por último se toman 4.300 m. con azimut de 200º 30', con lo que se llega al esquinero N—E de este cateo y con lo que quedan cerradas las cuatro unidades solicitadas. Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería, pido al señor Director se sirva ordenar el registro y publicación de la presente solicitud, notificar a los dueños del suelo en el domicilio indicado y en su oportunidad concederme este cateo. Hago presente que para proseguir la tramitación del presente pedimento confiero poder especial al señor PABLO LABARTA, domiciliado en la calle Alberdi N.º 191. Será justicia. Marcos Pérez. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las trece horas y quince minutos. Conste. Aráoz Alemán. — Salta, julio 18 de 1946. No habiendo transcurrido los treinta días establecidos por el art. 26 del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935, resérvese. Notifíquese y repóngase. Outes. Salta, julio 26 de 1946. A despacho: Informando que el plazo de 30 días establecido por el art. 26 del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, para dar curso a las solicitudes presentadas, ha vencido el día 24 de julio del corriente año, doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán, Salta, julio 27 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N.º 3 del folio 407, quedando asentada esta solicitud con el N.º 1512, letra P; doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, julio 29 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. Téngase al Sr. Pablo Labarta en el carácter invocado a fs. 2 vta. Outes. En 16 de agosto de 1946, pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y 2 vta. y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente, ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1266. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, agosto 20 de 1946. R. del Carlo. — Inspección General de Minas, agosto 20 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. José M. Torres. Aux. Inspección de Minas. — Salta, agosto 29 de 1946. — Proveyendo el escrito que antecede, fs. 7, atento a la conformidad mani-

festada en él y a lo informado a fs. 4/5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.º 4563—H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. NOTA: Conste que el señor Pablo Labarta no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy, cinco de setiembre de 1946; doy fe. Aráoz Alemán. Secretario. — Nota: Déjase establecido que lo que se registró, según nota que antecede es el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos lo que se hizo de fs. 27 a 29 del libro Registro de Exploraciones N.º 5. Salta, setiembre 19 de 1946. — Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 23 de 1946:

1004 palabras: \$ 110.50.

e|24|9|46 — v|4|10|46.

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 2116 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1501 — letra T — 1946. — La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas. Neptalí Moisés Torres, argentino, mayor de edad, soltero; profesión empleado y Carlos Ramón Berthelemy, francés, mayor de edad, casado, profesión geólogo; con domicilio en la calle Alsina Nº 272 de esta ciudad, a U. S. decimos: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la 1ª y 2ª categoría con exclusión de petróleo y derivados y salitre, venimos a solicitar una superficie de 2.000 hectáreas en los departamentos de La Viña y Guachipas en terrenos sin labrar ni cercar, cuyos dueños desconocemos, que oportunamente denunciaremos. La superficie que solicitamos está de acuerdo al croquis que por duplicado acompañamos y a la siguiente descripción. Superficie encerrada por una línea que partiendo con dirección de 90º al Este del Norte verdadero, desde el punto A ubicado en la confluencia del Río Calchaquíes con la Quebrada de Arenal situada esta, a la altura del kilómetro doce del camino nacional que une Alemania con Cafayate, recorre una distancia de 3.500 metros y luego sucesivamente 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 500 metros al Este que cierra en el punto de partida y forma un rectangular de dos mil hectáreas de superficie. Por los trabajos de exploración, contamos con los peones y herramientas necesarias y previos los trámites legales proveer de conformidad. Será justicia. — Salta, el veinticinco de marzo de 1946. — Neptalí M. Torres. — Carlos Berthelemy. — Solicitamos al mismo tiempo la anulación del Pedimento Expte. 1470 del 10/7/1944. Neptalí M. To-

res. — Carlos Berthelemy. — Recibido en mi Oficina hoy marzo veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas, Conste. Figueroa. Se registró en el libro Control de Pedimentos Nº 3 el escrito que antecede, bajo los folios Nº 401 y 402, quedando asentada bajo el número de orden 1501 letra T—Doy fe. Horacio B. Figueroa. — Salta, 1º de Abril de 1946. — Por presentado y por domicilio el constituido— Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — El 1º de Abril de 1946 pasó a Inspección de Minas. — E. Leivas. — EXPEDIENTE Nº 1501 — T—46 Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en los departamentos de GUACHIPÁS y LA VIÑA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 500 hectáreas del cateo Expte. 1470—T—45, quedando inscripto con 1500 hectáreas. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1258. — Salta, abril 2 de 1946. — T emendado y 1500 vale. — R. D. C. Inspector General de Minas, abril 2 de 1946. — Con lo informado precedentemente, va a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, abril 3 de 1946. — De informe que antecede evacuado por la Inspección de Minas de la Provincia, vista al interesado por el término de cinco días. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — En cuatro de mayo de 1946, Notifíquese al Sr. Neptalí M. Torres y firma. — Neptalí M. Torres. — M. Lavín. Salta, junio 5 de 1946. Señor: Director General de Minas Dr. Luis Victor Outes. — Neptalí M. Torres y Carlos R. Berthelemy, por sus propios derechos en el expediente Nº 1501—T—46 de solicitud de exploración o cateo en los departamentos de La Viña y Guachipas a U. S. respetuosamente decimos. — Que habiendo tomado conocimiento de la Inspección de Minas, en su informe de fojas cuatro de fecha dos de abril de 1946, en concordancia con el artículo 25, del decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de fecha 12 de setiembre de 1935 y en razón de haber sido decretada la caducidad del cateo expediente Nº 1470—T—45, con fecha 4 de abril y publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha 27 de abril del corriente año el cual se superpone al presente pedimento en 500 hectáreas, solicitamos sea inscripto con las dos mil hectáreas de acuerdo con los datos indicados en fojas dos del presente expediente. — Será justicia. — Neptalí M. Torres. — Carlos Berthelemy. — Recibido en mi Oficina hoy seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas, Conste. Figueroa. — Salta, junio 7 de 1946. — Proveyendo el escrito que

antecede y atento a lo manifestado por los interesados, pase a Inspección de Minas, a sus efectos. — Outes. — En 10 de junio de 1946, pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE Nº 1501—T—46. — Señor Inspector General: Esta Oficina cumple en informar, que al tener conocimiento de la caducidad del expediente 1470—T— que se superpone al presente en 500 Has., ha integrado este último a las 2.000 Has. originariamente solicitadas. — Salta, junio 15 de 1946. — R. Del Carlo. — Inspección General de Minas, junio 15 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas a sus efectos. — J. M. Torres. — Salta, junio 19 de 1946. Del informe que antecede de Inspección de Minas, vista al interesado por el término de cinco días. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 26 de junio de 1946 se notificó al Sr. Neptalí M. Torres y firma. — Neptalí M. Torres. M. Lavín. — Salta, setiembre 6 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, fs. 9 y atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 y 7 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y ampliatorio de fs. 6 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto Nº 4563—H del 12 de setiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el Sr. Neptalí Moisés Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de setiembre de 1946; doy fe. — Aráoz Alemán. — Salta, 19 de setiembre de 1946. — Se registró en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 del escrito que antecede bajo los folios Nº 25 al 27, quedando asentada bajo el número de orden 1501—letra—T doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 20 de 1946.

1244 palabras \$ 139.30. e|24|9|46 — v|4|10|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 2115 — EDICTO DE MINAS: — Expediente Nº 1482—S mina "LA VIEJA". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Salta, diciembre 12 de 1935. Señor Director General de Minas S/D. — Rogelio Diez y Martín Saravia por sus propios derechos y en representación del señor Trigve Thon y de Bank Swinburn (hoy su sucesión), en el expediente N.º 1482 (mil cuatrocientos ochenta y dos) letra S, mina denominada "La Vieja", con el debido respeto exponemos ante U. S.; 1º — Que involuntariamente se ha cometido un error en el croquis de fojas uno y el escrito de fojas seis, por cuya razón solicitamos que no se los tenga en cuenta, declarándonoslos, por consiguiente sin valor alguno. 2º — Que en lugar del croquis de fojas

número uno y del escrito de fojas seis, se tenga el croquis que acompañamos y el presente que informa a continuación sobre la ubicación del punto de extracción de las muestras del mineral. 3° — Que el punto de extracción de la muestra se encuentra a partir del vértice Norte - Este del pedimento de cateo Exp. 662 letra D (Peña Baya) a 2440 metros al Sud y 3500 metros al Oeste astronómico conforme indica el croquis que acompañamos con su respectiva copia del original. Sirvase proveer de conformidad a lo solicitado. Será Justicia. Martín Saravia - Rogelio Díez. — Recibido en mi Oficina hoy diciembre doce de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas treinta. Consté. Figueras. — Salta, diciembre 13 de 1945. — Visto el escrito que antecede pase a la Inspección de Minas a sus efectos. Outes. Señor Director General. En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un depósito de Plomo y Plata, en el departamento de Cayayate. Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de registro gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 8 y croquis de fs. 9. De acuerdo a dichos datos y planos, este punto queda situado dentro de la zona solicitada para cateo por el interesado en Exp. N.º 662—D vigente a la fecha de esta manifestación de descubrimiento. Dentro del radio de cinco mil metros se encuentro registrada la Mina Aguada de las Piedras Blancas, por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, el presente descubrimiento trata de un Depósito Conocido. En el libro correspondiente, ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 227. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — Salta, diciembre 17 de 1945. Mariano Esteban. Inspector General de Minas. — Salta, junio 18 de 1946. Y Vistos: El escrito que antecede fs. 13, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 10|11 por la Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3º de la Ley Provincial N.º 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de Plomo y Plata denominada "La Vieja" corriente a fs. 1 y el escrito aclaratorio de fs. 9 con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N.º 10.273 líjase la suma de \$ 10.000 pesos m/n. como mínimo el capital que los descubridores señores Rogelio Díez, Martín Saravia, Trygve Thon y Sucesión Bank Swinburn, deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — En 19 de junio de 1946 notifiqué al Sr. Martín Saravia y firma. Martín Saravia. — M. Lavín. — En 26 de agosto de 1946 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma. Carlos Olivá

Aráoz. — M. Lavín. — Salta, setiembre 7 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas, del folio 468 al 472. Doñé: Oscar M. Aráoz Alemán.

La que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 9 de 1946.

794 palabras: \$ 85.30.

Publicar 24|9|46, 1º y 10|10|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2119 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores CLAUDIO MUTUAN, o CLAUDIO MONTHOAR o CLAUDIÓ MUTHUAN y CAROLINA LEYTES DE MUTHUAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta Setiembre 11 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|24|9|46 — v|29|10|46.

Nº 2114 — EDICTO SUCESORIO. — Por el presente se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña NELLY ISIDORA o NELIDA ISIDORA o NELLY RUIZ, a fin de que hagan valer sus derechos, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, Secretaría a cargo del autorizante. — Días lunes y juévés o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en la Oficina. Salta, setiembre 23 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario Interino — Importe \$ 20. —

e|24|9|46 — v|29|10|46.

Nº 2105 — SUCESORIO: Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil, 2a. Nominación, doctor Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA VILLA DE MESSONÉ, y cita por treinta días por edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante el juzgado Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario Interino.

Importe \$ 20. — e|20|9|46 — v| 25|10|46.

Nº 2104 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don MIGUEL TOMINOVICH, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con de-

recho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, Agosto 21 de 1946 — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20. — e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2103 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don FLORENTIN GUINES o GUINEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Agosto 20 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20. — e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2101 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GASPAR CRUZ, ROSARIO o MARIANO DEL ROSARIO CRUZ, JOSE BURGOS, SANTOS BURGOS y de doña MLAGRO CRUZ DE BURGOS, y se cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los mismos, mediante el presente edicto que se publicará en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento. Lo que el suscrito secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2097 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de Don JACINTO FERNANDEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 12 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|19|9|46 — v|24|10|46.

Nº 2095 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña PETRONA ALAVILA DE PAEZ y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a don Jesús Concepción Zurita como heredero instituido y a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe, a hacerlo valer. Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importes \$ 20. — e|19|9|46 — v|24|10|46.

Nº 2097 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE CISNEROS o VICENTE CISNEROS o VICENTE SINERO y LEONOR VARGAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 28 de 1946.

Raúl E. Arias Alemán, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2084 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña ROSA RODRIGUEZ DE PEREYRA y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|1946.

Nº 2081 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don BERNARDO MOISES LOPEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 12 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2080 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña MARGARITA OLIVA DE MATORRAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2077 — SUCESORIO — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL"; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA o MARIA DOLORES GARCIA ROMERO DE JASO o DOLORES GARCIA ROMERO o MARIA GARCIA DE JASO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a dedu-

cir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2075 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Benguria de Solá y de don Manuel Gaspar Solá y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2074 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA TORANZOS TORINO ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, 10 de setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DELIA CORNEJO MOLLINEDO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponde. Salta, 10 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2048 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ABRAHAM MERLLAN, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|6|9|46 — v|14|10|46.

Nº 2048 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Basilio Moya. Edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, 31 de agos. de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario Interino —
— Importe \$ 20.20. e|6|9|46 — v|14|10|46.

Nº 2043 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Florindo Varg, bajo apercibimiento de ley. Salta 4, de Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|5|9|46 — v|11|10|46.

Nº 2041 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS QUIROGA o FERMIN de JESUS QUIROGA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 29 de 1946. Juan Carlos Zuviria - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2039 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de don José Fransoni o Franzoni y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Julio R. Zambrano — Secretario — Importe \$ 20. e|3|9|46 — v|9|10|46.

Nº 2032 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, hago saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GERVASIO SALGADO, como sucesores o creadores, para que se presenten ha hacerlos valer dentro del término de treinta días. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Agosto 14 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|29|8 v|5|10|946.

Nº 2027 — **SUCESORIO** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña **MODESTA HERRERA DE LOBO** y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina.

Salta, 28 de Agosto de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|29|8|46 — v|5|10|46.

Nº 2024 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan José Ramos ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
importe \$ 20.— e|28|8|46 — v|4|10|946.

Nº 2011 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierto la sucesión de doña **Elisea Isasmendi de Ortiz**, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 20 de 1946. — Julio R. Zambrano - Secretario.
Importe \$ 20.00 -- e|23|8|46 - v|27|9|46

Nº 2006 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto la sucesión de doña **ELISA TAMAYO DE LOPEZ**, y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|21|8|46 — v|25|9|46.

Nº 2003 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

jos por fallecimiento de don **FELIPE ZURITA**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 13 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|20|8|46 - v|24|9|46.

Nº 2002 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **NICOLAS MARTIN MARTINEZ LLAMAS** o **NICOLAS MARTINEZ LLAMAS** o **NICOLAS M. MARTINEZ**, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2001 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **DESIDERIA HOYOS DE SOSA**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2000 — **SUCESORIO**: El doctor Armando Carlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don **JOSE ABDO**, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. **Juan Soler**, Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1999 — **SUCESORIO**: El doctor Armando Carlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña **JOSEFA RIVAS**, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. — **J. Soler**, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **Da. MARGARITA FLORES ZERDA** y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que se publicarán durante treinta días. — Salta,

Agosto 7 de 1946. — **Juan Carlos Zuviria**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1997 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don **DOROTEO** o **DOROTEO ROBERTO CUEVAS** y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1996 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de **ANIBAL SUAREZ**, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 16 de 1946. — **Raúl E. Arias Alemán**, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1995 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez Civil de 1ra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **LUIS MARTORELL**. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|8|46 — v|23|9|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2108 — **POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado el Dr. **ADOLFO MARTINEZ**, con poder del Sr. Constantino Gómez, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicada en la Ciudad de Orán, capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, formado por las manzanas números treinta y dos, sesenta y uno, ochenta y dos, y, ochenta y uno del cuadro número cinco del plano catastral de Orán, con una extensión de cuatro cuadradas dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Eugenio Vaca y campo de aterrizaje; al Sud, con propiedad del Convento de San Francisco, José Valdiviezo y campo Municipal; al Este, con la de Vicente Arquati o Municipal y al Oeste, con la Avenida Esquijú; el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel, ha dictado el siguiente AUTO:

"Salta, Agosto 1º de 1946. Y Vistos. Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán y publíquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA PROVINCIA como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y líbrese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Orán, a

sus efectos. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría y siguiente hábiles en caso de feriado" I. Arturo Michel — Juan C. Zuviria. Importe \$ 40.— e|21|9|46 — v|26|10|46.

Nº 2088 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Augusto P. Matienzo en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de Payogastilla, Departamento de San Carlos de esta Provincia, en el que se encuentra emplazado el edificio de la escuela nacional Nº 82, el que tiene una extensión de sesenta metros de Este o Oeste por diez y seis metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Aniceto Moya; Sud y Oeste, con propiedad de doña Clementina Baiboa de Cardozo y Este con propiedad de don Edmundo Bravo; habiendo el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Provincia, doctor Arturo Michel Ortiz, dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase a don Augusto P. Matienzo en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y deseles la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un lote de terreno en Payogastilla, Dpto. de San Carlos de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al terreno cuya posesión se pretende acreditar, a cuyo efecto indíquese los linderos, extensión, etc., tendientes a una mejor individualización. Oficiése como se pide en el punto 2º al Juez de Paz P. o S. de San Carlos. Oficiése igualmente a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos para que informe si la propiedad referenciada afecta o no intereses fiscales o municipales. Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2086 — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio Informe Posesorio s/p. ZANNIER, Juan, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, en la manzana 63 del plano catastral de la misma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos Mollinedo; Sud, calle Güemes; Oeste, calle Moreno y al Oeste, con propiedad de Elena Polanko; para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Para notificaciones en Se-

cretaría, lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Mayo 8 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2079 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés en representación de don JUAN RAMON LEIVA deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, que consta de veinte y ocho metros con diez centímetros de frente por treinta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, o sea de un mil ciento nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Enrique Romero hoy de Francisco Terraza; Sud, calle Colón; Este, propiedad de José Duarte hoy de Laudino R. Gutiérrez, y al Oeste, con propiedad de don Luis Tiberi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado el siguiente AUTO: "Salta Setiembre 6 de 1946. — Y Vistos: Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al Dr. Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto y deseles la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos que serán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide por el término de treinta días en los que se harán constar los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata, citando a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a hacerlos valer. Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba ofrecida y sea todo previa citación del señor Fiscal de Gobierno. Oficiése igualmente a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". — Se hace saber igualmente que se han señalado los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e| 16|9|46 al 21|10|46.

Nº 2071 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Moisés S. Pereira, solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Mitre, con una extensión de 25 metros de frente por 64.50 de fondo, limitando al Norte, con propiedad de Antonio Lovaglio; Sud, con propiedad de Víctor Soria; Este, con la calle Mitre y Oeste con terrenos de Antonio Lovaglio, el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil, dictó la siguiente resolución: Salta, setiembre 18 de 1945. Autos y vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fis-

cal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieránselos los informes correspondientes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar, a sus efectos pertinentes. Para notificaciones Lunes y Jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 25 de 1945.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|9|11|46 — v|18|10|46.

Nº 2064 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Sr. Manuel O. Ruiz Moreno, en representación del Sr. Anastasio Acosta, solicitando posesión treintañal de los inmuebles Totoral y Boqueron ubicados en el Partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, limitando: TOTORAL: al Norte, Sud y Oeste, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Este, con propiedad de don Escipión Cornejo. BOQUERON: al Norte, con el Río Teucó; al Sud, con propiedad de don Manuel Juárez; al Este, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Oeste, con terrenos de Juan Escobar; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 16 de 1946. Por presentado por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 2; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores derechos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los terrenos afectan o no bienes fiscales o municipales. Recibanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1946.

Importe \$ 40.— e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2062 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder de don José Silverio Leal deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia, parte integrante de la finca "Arjunta", con extensión el terreno de cuatrocientos metros cincuenta centímetros por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, finca "San Antonio" de propiedad del señor José B. Posadas; Este, finca "Zanjones" de propiedad del In-

geniero Mariano Esteban; Oeste, parte de la misma finca "Arjunta", de propiedad de los herederos de don Segundo Cabral; y Sud, con la finca "La Ciénega" de propiedad de la sucesión del doctor Decore; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando certificado en autos, dese al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintaenal de una fracción de terreno, parte integrante de la finca Arjunta ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias del inmueble mencionado tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal; y oficiese al señor Juez de Paz P. o S. del mismo lugar, como se pide, para la recepción de las declaraciones ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 5 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

354 palabras: \$ 50.80.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2061 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder del señor Ricardo C. Romano, deduciendo acción de posesión treintaenal de dos fracciones de terreno, partes integrantes de la finca "Higuerita o Arjunta", ubicados en Rosario de la Frontera de esta Provincia, a saber: a) fracción de terreno dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de don Florentino Lobo, hoy de don José B. Posadas; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Este, con la fracción de la finca Higuerita y Arjunta que correspondió en la división de condominio al coheredero Román Leal, hoy sus herederos y parte de Ricardo C. Romano; y Oeste con la fracción que le correspondió al coheredero Raimundo Leal. La fracción tiene una extensión de cuatrocientos metros con cincuenta centímetros de frente al Norte, por una legua de fondo al Sud. — b) Fracción también parte integrante de la finca Arjunta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, mitad que se reservó el vendedor Román Leal; Este, fracción de Valeriana Leal; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Oeste, con la fracción adquirida por Ricardo C. Romano, extensión: cuatrocientos metros cincuenta centímetros de frente al Norte por un fondo de media legua. El señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Or-

tiz; ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto, el que se devolverá previa certificación en autos y dese al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintaenal de inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto debe especificarse en los edictos, ubicación, límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar. Recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiése como se solicita. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble descripto afecta o no propiedad fiscal o municipal. Resérvese en Secretaría la documentación presentada y desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Setiembre 5 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

430 palabras: \$ 66.—

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2040 — POSESION TREINTAÑAL. — En el juicio caratulado "POSESION TREINTAÑAL de dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Cafayate deducida por doña TERESA VINI de LUCARDI", a saber: a) LOTE denominado como parcela seis de la manzana 47, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pedro Nanni; Sud, calle Colón; Este, Sucesión de Félix R. Burgos; y Oeste, con Predialana Niño de Juárez, de forma irregular y con una extensión de 24.35 mts. por el Norte; 23.55 mts. por el Sud; 44.53 mts. por el Este y 44.65 por el Oeste. b) LOTE denominado como parcela trece, manzana 47, también de forma irregular, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Juan Lávaque, con 60.98 cts.; Sud, con Marcos Martínez, con 60.41 cts.; Este calle Buenos Aires, con 6.95 cts.; y Oeste, Sucesión de Feliciano Ulivari y José Román, con 6.35 cts.; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado los siguientes decretos: "Salta, Agosto 20 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Vista al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Téngase al Dr. Eduardo Ramos en la representación inyocada y desele la correspondiente intervención. A. MICHEL ORTIZ". — "Salta, Agosto 28 de 1946. — Y Vistos: Téngase por deducida acción de posesión treintaenal de dos fracciones de terrenos ubicados en Cafayate, Departamento de esta Provincia a cuyo efecto se pu-

blicarán edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, en los que se especificarán los linderos, extensión y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización de las fracciones cuya posesión se pretende acreditar. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen si estos terrenos afectan o no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 2 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—

e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2019 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Petrona Escalante de Escalante, deduciendo acción de posesión treintaenal de un terreno ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 1176, con extensión de siete metros y medio de frente por cuarenta y cinco metros de fondo; dentro de los siguientes límites: Sud, calle Santiago del Estero; Oeste, propiedad del señor Alberto Allemand; Este, propiedad del señor Angel J. Caldas; y Norte, propiedad del señor Manuel R. Alvarado; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 1º de 1946. Y VISTOS: Atento lo dictaminado precedentemente, téngase por iniciada acción de posesión treintaenal de un terreno en esta ciudad, ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1176, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al señor Fiscal y librese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de la Capital a sus efectos. I. Arturo Michel Ortiz".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, haciendo constar que se han señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o subsiguiente, hábil.

Salta, Agosto 5 de 1946.

Juan C. Zuviria - Escribano - Secretario, Interino.
Importe \$ 40.— e|24|8|46; — v|11|10|946.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2069 — DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Mercedes Cuéllar, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa, Gerardo Cuéllar, Figueroa, Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amoionamiento de las fincas "San Severo"

y "Quebracho Solo" situadas en el partido de Pitos, Segunda Sección del Departamento de Anta, y encerradas dentro de los siguientes límites: **San Severo**, parte integrante del **Galván Pozo**, Norte, con la propiedad de la sucesión de don Jorge Corbet, Sud y Oeste, con las fincas denominadas "Las Negras" y "Quebracho Solo", respectivamente de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar, y Este, con finca de don Antonio Cuéllar, otorgándoles sus títulos una extensión de doce cuerdas de frente de Este a Oeste por dos leguas de fondo de rumbo Norte a Sud.

"Quebracho Solo" o. "Santa Teresa", Norte con propiedad de don Roberto Cano; Sud y Este, con fincas de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar y Oeste con propiedad de don Luis Cuéllar, hoy sus herederos teniendo una extensión de un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y tres cms. de Este a Oeste por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo rumbo Sud a Norte. El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, agosto 23 de 1946. Por presentado y constituido el domicilio. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar y procurador Hilarión Meneses en la representación invocada a mérito de los poderes adjuntos que se devolvieron dejando certificado en autos y dese la correspondiente intervención. Oficiase al Archivo para la remisión de los expedientes. Lunes y Jueves o subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz". — J. R. Zambrano — Escribano-Secretario.

"Salta, Setiembre 9 de 1946. Agréguese los títulos acompañados y con las constancias de los expedientes N° 1218, 574 y 1625, que se tienen a la vista, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "San Severo" y "Quebracho Solo", ubicados en el Dpto. de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal a los fines que corresponda. (Art. 573 del Cód. citado). I. Arturo Michel O." — Salta, Setiembre 10 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano-Secretario - 490 palabras \$ 7.00 e|11|9|46 - al 18|10|46.

REMATES JUDICIALES

N° 2094 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del Juez de Comercio Dr. César Alderete, y como correspondiente al juicio de quiebra de María Cruz el día 28 de setiembre de 1946, a horas 16 y en el local del mismo hotel en Orán calle Carlos Pellegrini N° 460, remataré a la mayor oferta y al contado, sin base, los bienes que

constituyen el activo de la fallida, consistentes en:

Muebles de Bar, Heladera Siam, Máquina Express y demás útiles afines, De hotel, camas, colchones, toalettes, mesas, y demás enseres que integran este negocio. Bebidas y licores, cuyo valor de inventario es el siguiente:

Muebles y Útiles, del negocio de Bar y Hotel \$ 13.534,80.

Mercaderías — Bebidas y Licores \$ 603,60.

Valor total del Activo \$ 14.138,40.

Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — Martillero.

Importe \$ 8.00 e|18|9|46 — v|28|9|46.

N° 2072 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL TERRENO CON CASA EN EMBARCACION. — 18.50 de frente y 25.00 de fondo, con superficie de 462.50 mts. cuadrados, encerrados por Norte, calle que lo separa de la línea férrea; Este y Sud, Lotes 5 y 7 respectivamente, y Oeste, calle pública. Se distingue con N° 6 manzana E.

Pisa sobre este terreno una casa de 3 habitaciones, galería y dependencias.

Juicio Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino.

Ordena Sr. Juez de Comercio. Secretaría Arias.

El 3 de Octubre 1946 — 17 hs. en Urquiza 325.

BASE \$ 4.500.00

Seña 30 % y a cuenta del precio.

J. M. Decavi — Importe \$ 25.00.

e|11|9|46 — v|3|10|46.

N° 2059 — Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA — Remate Judicial.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, recaída en el juicio cobro de pesos, DARUICH DOMINGO vs GINES DUARTE (Exp. 25.750|946), el día lunes 30 de Setiembre de 1946, a horas 17, en mi escritorio, Av. Belgrano 541, venderé en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, con la base de \$ 3.400.00 m/n. los derechos y acciones que representan hoy la totalidad del inmueble denominado "Finca", ubicada en el Partido de Corralito Dpto. de San Carlos de esta Provincia, propiedad del ejecutado. LIMITES: al Este, propiedad de TOMAS MAMANI Oeste, con propiedad de PASCUALA MOYA; Norte, con el cerro Zorro Orco, y al Sud, con el río Calchaquies. Esta venta se realiza, con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado, sus usos, costumbres, servidumbre y sus derechos de agua y el dominio se encuentra inscripto en la oficina del ramo a los folios 139 y 154, asiento N.º 165 y 354, en los libros "D" de títulos y "A" de gravámenes de San Carlos. Catastro N.º 575. Seña 20 %. Comisión 2 %. Publicación ordenada BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta Setiembre 6 de 1946.

Francisco Peñalba Herrera

Martillero

Importe \$ 25.—

e|9 al 30|9|1946.

2053 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial. El miércoles 16 de Octubre del cte. año a las 17 horas, por disposición del señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz en juicio "Embargo Preventivo Bernardino Tinte vs. María Romero de Moya", venderé una fracción de terreno de una superficie aproximada de nueve hectáreas ubicada en Chicoana en el paraje denominado Los Los, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo que baja de la Quebrada Escoipe; Sud, propiedad de Bernardino Tinte y camino de Chicoana a los Valles Galchaquies; Este, propiedad de Cecilia de Samardeche y Oeste con propiedad de Patrocinio Romero y con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes, de la avaluación fiscal. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

Martin Leguizamón — Martillero Público.

Importe \$ 40.00

e|7|9|46 — v|15|10|946.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 2107 — EDICTO: El señor Juez en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio de rectificación de partida promovido por doña Donata Hoyos de Acuña, ha producido esta sentencia: "Salta, Setiembre 9 de 1946. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación del acta número mil noventa y siete, folio ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete, del tomo cuarenta y siete de Matrimonios de la Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es Donata Hoyos y no Julia Hoyos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano-Secretario.

Importe \$ 10. —

e|20|9|46 — v|28|9|46.

N° 2099 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el expediente: Ordinario (Rectificación de partida de matrimonio) d/p. BERNARDINO DECENS SERRANO Y MARTINA GALLARDO DE SERRANO, el Sr. Juez de Segunda Nominación, en lo Civil Arturo Michel Ortiz, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Setiembre 11 de 1946. ... FALLO: Haciendo lugar en parte a la demanda y mandando agregar el nombre de Decens al de Bernardino Serrano, para que diga Bernardino Decens Serrano en la partida de matrimonio acta N.º 72, de fecha 13 de enero de 1929 de Pichanal, departamento de Orán, de esta Provincia. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano-Secretario.

Importe \$ 10. —

e|20|9|46 — v|28|9|46.

NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE:

Nº 2113 — SENTENCIA DE REMATE: NOTIFICACION. — En la ejecución hipotecaria seguida por ORESTE DELPONTE contra JOSE BARREIRO o IGNACIO PEÑA — Exp. 25617/46, este juzgado de la Instancia y la Nominación Civil, proveyó lo siguiente:

Salta, Setiembre 5 de 1946. — Y VISTOS: ... Por ello y arts. 447 y 459 del Cód. de Proc., RESUELVO: Ordenar que se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital, intereses y costas; regulando el honorario del Dr. Marcos E. Alsina y procurador Carlos Revilla Cánepa, en las sumas de un mil ciento veinte y cinco y trescientos setenta y cinco pesos %, respectivamente (arts. 2º y 4º inc. 4º Ley 689. — Cópiese y notifíquese, previa reposición. — C. R. ARANDA. — Salta, Setiembre 19 de 1946. — Notifíquese la sentencia de fs. 19 vta. y 20 por edictos como se pide. — C. R. ARANDA. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 10.— e|23|9|46 — v|26|9|46.

CITACION A JUICIO

Nº 2117 — CITACION A JUICIO: — En el expediente "Ejecutivo — Angel Marinero vs. Carlos Abarca"; el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Ricardo R. Arias, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Setiembre 10 de 1946. — Cítese a don Carlos Abarca para que dentro del término de veinte días se presente a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que lo represente si no comparece vencido dicho término. (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). — Al efecto publíquese edictos por igual plazo en los diarios propuestos. — C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Ricardo R. Arias — Escribano Secretario — Importe \$ 25.00 e|24|9|46 — v|17|10|46.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2078 — EDICTO — De conformidad con lo prescripto por el artículo 112 del Código Rural se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el señor Diógenes Torres como Apoderado General de HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL solicitando la concesión de uso 11.000 litros de agua por segundo que se tomarán del Río Bermejo para irrigar las fincas denominadas "Isla de la Cruz", "Bobadal" "Colpana", "San-

Antonio Sud", "Arenal", "San Antonio Norte", "Isla de Zenta" o Madrejones o El Quemado" y "Campo del Pescado", ubicadas en el Departamento de Orán de esta Provincia. Importe \$ 30.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2051 — EDICTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA DE LA PROVINCIA — Haciendo el Poder Ejecutivo de la Provincia declarado obligatoria la presentación de los títulos de derecho de agua de todos los ríos, arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña el cual coincide en todo sus curso con el límite de esta Provincia y la de Tucumán, bajo las denominaciones de Infiernillo, o de Los Sauces, internándose posteriormente en la Provincia de Santiago del Estero, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al partir del 28 de agosto de 1946, por medio de edictos, a todos los que se consideren con derecho de agua sobre los ríos arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña, para que presenten los títulos que acrediten tales derechos, ante la Dirección General de Hidráulica, calle Caseros 1615. Salta, Agosto 28 de 1946. Carlos Cordera — Secretario — Importe \$ 20.— e|6|9|46 — v|25|9|46

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2111 — AVISO COMERCIAL — El escribano de Registro que suscribe, con estudio en la Ciudad de Jujuy, calle Balcarce Nº 264 avisa que por su intervención el señor ROQUE BROZICEVICH transfiere a título de venta en favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "COMPANIA DE ELECTRICIDAD, INDUSTRIA Y COMERCIO", con domicilio legal en Ingenio La Esperanza, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, la Usina Eléctrica y Fábrica de Hielo que funciona en el Pueblo de Tartagal, Jurisdicción del Departamento de Orán, Provincia de Salta, sita en calle Warnes esquina Güemes, comprendiendo la enajenación la totalidad de las maquinarias, herramientas, repuestos y rodados. Los reclamos pertinentes deberán formularse dentro del término legal ante el Escribano en el domicilio denunciado. JUJUY, Septiembre 20 de 1946. Carlos Bustamante Pérez. Escribano Importe \$ 12.— e|23|9|46 — v|27|9|46.

Nº 2102 — VENTA DE NEGOCIO — Ley número 11867 — A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional número 11867, se hace saber que con la

intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de la Ferretería instalada en el pueblo de Tartagal, Orán, de propiedad del señor Gregorio Tobar, a favor de la "CASA TOBAR" Sociedad Colectiva Comercial "TOBAR HERMANOS" a constituirse por los señores Gregorio Tobar hijo y Tito Tobar. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza número 434. Tel. 3144. Salta, Setiembre 19 de 1946.

HORACIO B. FIGUEROA — Importe \$ 12.— e|20|9|46 — v|25|9|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2121 — 5. GRUPO DE ARTILLERIA PESADA — Licitación para pastoreo de yeguarizos — Llámase a licitación para el día 5 de octubre de 1946 a las 9 horas, para la presentación de ofertas de campos de pastoreo para 300 yeguarizos pertenecientes a la Unidad por un período aproximado de 3 meses a partir de mediados de noviembre próximo. Por pliegos de condiciones e informes los interesados pueden concurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Ricardo J. Arandía Mayor Jefe A. P. s. Importe \$ 20.40 e|24|9|46 — v|5|10|46.

Nº 2118 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO — LICITACION PARA PASTOREO DE YEGUARIZOS. — Llámase a licitación para el día 5 de octubre de 1946, a las 10,00 horas, para la presentación de ofertas de campos de pastoreo para 880 yeguarizos pertenecientes a la unidad, por un período aproximado de 3 meses a partir de mediados de noviembre próximo. Por pliegos de condiciones e informes, los interesados pueden concurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días hábiles, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. HORACIO C. CANOVAS — Tcnl. — Jefe acc. A. 5 Ref. — Importe \$ 20.40 e|24|9|46 — v|5|10|46.

Nº 2112 — MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — Dirección General de Inmuebles: Dto. Tierras Fiscales. Licitación pública: Explotación Forestal — Llámese a licitación pública con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años, las fracciones 8 y 9 del lote fiscal Nº 2, en el Departamento de Orán de esta Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.º 1540

del corriente año, en el expediente número 15109/46, con una superficie de 4110 Hectáreas y 4117 Hectáreas, respectivamente.

Las bases y condiciones deben ser consultadas y las propuestas retiradas y presentadas en la Secretaría de la Dirección General de Inmuebles, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados el día 7 de Octubre a las 11 horas en el local de la Dirección, calle Zuviría N° 536, Salta.

Salta, Setiembre 23 de 1946.

Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles Int.

PASCUAL FARELLA

Secretario Direc. Gral. Inmuebles.

158 palabras: \$ 21.80.

e|23|9|46 — v|7|10|46.

N° 2092 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA N° 47.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de maderas con destino a los trabajos generales de la Administración. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1946, a las 10 horas, en la Administración de los Y. P. Fiscales del Norte, situado en Campamento Vespucio, F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser soli-

citados directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta (Dean Funes 8, en Orán (Oficina de Y. P. F.)

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Ing. Héctor A. González

Administrador

Importe \$ 20.40.

e|17|9|46 — v|27|9|46.

N° 2070. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 3.

Llámase a licitación pública para el Servicio de Transporte de Pasajeros y Cargas de las siguientes líneas: Galpón a Metán; Campo Santo a Güemes; Salta a Rosario de Lerma; Salta a Chicoana; Salta a Güemes; Alemania a San Carlos; Salta a San Lorenzo; Salta a Campo Quijano; Salta a Guachipas; Salta a Molinos, Payogasta y La Pomca; Tartagal a San Pedrito; Orán a Pichanal; Salta a Chicoana; Salta a Cerrillos, y Saucelito a Colonia Santa Rosa.

Las propuestas, pliego de Condiciones y Especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 3 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta.

Importe \$ 25.20.

e|11|9|46 — v|3|10|46.

N° 2028 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 2.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Lumbreira a Rivadavia — Tramo: Río del Valle — Vizcacheral — Sección Río del Valle a Estación Río del Valle (Km. 1132-C-18-FF. CC.). Obra Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 569.571.17 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 24 de Septiembre de 1946 a las 11 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad — Salta.

Importe \$ 20

e|29|8|46 — v|24|9|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR